

Acaip

MODELO ORGANIZATIVO



La Administración rebaja el nivel mínimo para los puestos de trabajo del subgrupo C1

del 18 al 17

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

Y en la Ley de Cuerpos Penitenciarios

La Segunda Actividad **“SIN DESTINO”** **en inviable**

Está previsto acabar la negociación del Modelo Organizativo antes de finales de junio y presentar las fichas presupuestarias para su desarrollo y, aprobación si procede, en los Presupuestos Generales del Estado para 2010

**¿QUÉ HA PASADO CON EL NIVEL
MÍNIMO 18 PARA LOS PUESTOS BÁSICOS?**

Una vez más se repite la misma historia, la Administración incumple rebajando lo acordado y firmado, mientras UGT, CC.OO. y CSIF miran para otro lado

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

La Administración Penitenciaria parte en esta última fase de negociación del modelo organizativo de un centro penitenciario **con el nivel mínimo 17 para el subgrupo C1.**

Una vez más la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo, vuelve a incumplir lo acordado en febrero de 2008, con los sindicatos firmantes del acuerdo de prisiones, **por el que se fijaba el nivel mínimo 18 de adscripción a los puestos de trabajo de Instituciones penitenciarias del subgrupo C1 (C. Ayudantes de II.PP.).**

Texto acuerdo de mínimos, firmado por Gallizo en febrero de 2008 ,como base para establecer dentro del modelo organizativo de los centros penitenciarios:

"La Administración y los sindicatos firmantes constatan que el nivel mínimo adecuado para los puestos de trabajo del grupo C1 sean dos niveles por encima del mínimo que se establezca en el ámbito AGE para este grupo, partiendo para los cálculos a que hace referencia el párrafo siguiente de las cuantías establecidas en la actualidad para el Nivel 18".

Resulta que ahora el nivel mínimo 18 no se puede plantear, y sí el nivel 17 para todos los puestos de trabajo genéricos del grupo C1 (C. Ayudantes) y el 18 para algunos puestos base a través de la previsión de presupuestos para el 2010 siempre que el organigrama y la asignación de niveles esté consensuado, para antes del 15 de julio.

¿Qué credibilidad puede tener la máxima responsable de prisiones cuando su firma no tiene ninguna validez?

¿Dónde está la buena fe negociadora?

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

¿Qué sindicato puede seguir renegociando a la baja sobre aquello que ha acordado anteriormente?

¿Cómo pueden los trabajadores confiar en un sindicato que no tiene palabra?

Lamentablemente esto está ocurriendo en prisiones.

Si tenemos en cuenta tanto la especial dificultad existente en el desarrollo del puesto de trabajo, así como los antecedentes históricos de los que partimos en prisiones, nos encontramos que **en el ámbito de la Administración Penitenciaria siempre el nivel mínimo de los puestos de trabajo se han posicionado por encima de los niveles de referencia existentes dentro de la Administración General del Estado (AGE).**

En los últimos años los funcionarios de prisiones nos hemos visto agraviados con medidas acordadas por **UGT, CC.OO. y CSIF** en el ámbito de la Administración General del Estado (AGE), donde se encuentra prisiones, tales como:

➔ **Que en virtud del acuerdo sobre reparto de fondos adicionales de los años 2007-2009, que 29 de noviembre de 2007, UGT, CC.OO. y CSIF acordaron:**

- 1º Elevar el Nivel de Complemento de Destino a los puestos de trabajo ocupados para los siguientes grupos de titulación:
 - Agrupaciones profesionales Ley 7/2007 (antiguo grupo E): Del 10 al 13.
 - Grupo de Titulación C, Subgrupo C2: Del 12 y 13 al 14.
 - **Grupo de Titulación C, Subgrupo C1: Del 14 al 15.**

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

2º Compensar las especiales condiciones de la prestación del servicio público que se desarrolla en las oficinas en las que se prestan servicios integrales de modo directo al público, se mejoren las retribuciones de los funcionarios destinados en ellas. Subida niveles oficinas prestadoras de servicios a los ciudadanos:

Puestos con niveles 12 a 16 pasan a nivel 17.

Así mismo, **se establece una subida en su complemento específico**, fijándose su cuantía en 3.296 euros/año.

Entonces con nuestro trabajo no estamos realizando un servicio integral, directo al público, es decir, a los ciudadanos.

¿Acaso entiende la Administración Penitenciaria que los presos no son “ciudadanos”?

→ Que actualmente entre los distintos cuerpos y escalas de funcionarios del Ministerio del Interior, el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias tiene como nivel mínimo el 15 por debajo del nivel 17 que tienen estos funcionarios.

Entonces ...

¿Dónde están los sindicatos “representativos y mayoritarios” de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias?

¿Por qué no defiende los derechos de los trabajadores de prisiones?

¿Dónde están UGT, CC.OO. y CSIF?

En Madrid a, 16 de Junio de 2009

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info
